



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/011602

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 87/2018

Montevideo, **26 NOV 2018**

VISTO: las actuaciones relacionadas con la prórroga de Contrato de Trabajo de Técnico en Construcción y Profesional, para el Programa de Autoconstrucción de la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que la referida modalidad contractual fue creada por el artículo 92 de la Ley No. 19.121, de 20 de agosto de 2013, con el fin de atender las necesidades que la administración no podía cubrir con los funcionarios presupuestados;

II) que en la contratación mencionada, se dispone que la misma rige desde la fecha de suscripción del contrato, renovable por igual período, y que su renovación estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal;

III) que el Director Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicita su renovación por un plazo de 2 años, al amparo del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a los efectos de continuar con la función de asesoramiento directo con la población de los programas habitacionales de autoconstrucción;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que por estrictas razones de servicio, el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", estima conveniente renovar y prorrogar el plazo

del contrato ya celebrado bajo la modalidad "Contrato de Trabajo" en las mismas condiciones del contrato original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley No. 19.121 de 20 de agosto de 2013, al Decreto Reglamentario No. 118/014 de 30 de abril de 2014 y demás normas modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a prorrogar por el término de 2 (dos) años, a partir de su vencimiento, el Contrato de Trabajo que se detalla a continuación:

Nombre	C.I.	Denom.	Fecha de Ingreso	Fecha de Vto. de Contrato	Fecha de Renovación
M ^a Adriana Silva	3289854-0	Profesional	27/02/2017	26/02/2019	27/02/2019

2º.- Dispónese que la renovación se realizará en las mismas condiciones que la contratación original y se financiará con el Proyecto 717 correspondiente al Programa 521 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda".-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020